

19 de Abril 2022.

Bogotá D.C.

Demanda Jugado de. Departamento
Referencia: Accion de tutela. Art 86.
Constitucion politica de Colombia.

Asunto: Demanda contra el estado. por Bulnereacion
de los derechos Fundamentales de los menores.

Accionados: Oficinas del estado.

Accionantes: Brandon Villamizar Muñoz C.C 1023024988
Yuliana Villamizar Muñoz C.C 1007554914
Karen Villamizar Muñoz C.C 1005341222
Angel Santiago Muñoz Castellanos.

Tª 1009208452.

asquieren los intereses.

- Señores: de la defensoria del pueblo.
- Señores: de los Derechos Humanos
- Señores: de la procuraduria General de la nacion
- Señores: presidencia. Ivan duque.

E, S, D.

Respetuoso Saludo.

codigo unico de investigacion.
caso: 15.4076103216201080081
de la manera mas Respetuada. con Concurro ante

Nuestro Honorable despacho con el poderoso.

Respeto Solicitar comedidamente una.
indegnizacion por parte del estado.
por la impugnidad de la muerte.
de nuestro padre angel Custodio Villam
izar Rojas con cedula: q1. 491.610
Folio 1/12

Hechos.

Para el día 25 de julio del año 2010. mi Señor padre. Salio a trabajar dando que el era vendedor de mercaderías como de cobijas sabanas y otras cosas también el era. Que cobraba. dando para ese día el.

Iba para villa de leiva. a cumplir Sumision. mi padre. las horas de la mañana. Llamo. a mi madre que venia. ya en camino.

Para la casa que ya habia terminado su misión. dando naci siendo. las 4:00 de la tarde. le ingresa una llamada. a mi madre dandole a conocer el Fallecimiento de mi padre Angel custodio para ese año 2010. Para nosotros eramos menores

Para. nosotros fue muy duro. y para mi madre también porque le hizo hacer de. padre y de madre también. le informaron. que no habia nada que se podia hacer Para este día nos arrebataron todo y. tampoco. la ley. castigo. Al Señor.

Orlando cruz silva. El causante de la muerte. de mi padre ya que el

Fue que se le metió a la vía por donde Venia mi padre donde este. Señor

niño que hubiera un choque de motos. Fuites. Para nosotros de pues de 13 años. toda vía. Es muy triste. en que la ley. no hizo nada. para esa época. del 2010.

tampoco tuvo consideraciones en las condiciones que estubo en y en la que temer. que (curium) quedamos. la Fiscalía de la Unidad de Tunja acogió este caso. pero. no amparo los derechos como. menores para este día de los echos. El Juez. que tuvo este caso. y tuvo el como simiente. del homicidio culpado que era culpable el Señor Orlando Jilva Cruz. no tuvo consideraciones de nada. porque la. Fiscalía. hizo sus. audiencias a puerta cerrada. y nunca nos informaron. el abogado que nos asignaron. no nos defendió y tampoco informaban nada.

Comediciente ha esta fulera. estamos exigiendo una indignización ^{del estado} ya que no hubo ley ni castigo. para esta persona. diciendo. haced. espero. que este despacho pueda entender. el motivo por los razones en que notamos los hijos estamos peligrando. El pero. que pueda entender el. despacho y el Estado. que mi padre dego. y hijos y mi madre quedo. viuda.

Para este año 2010. nosotros no entendemos si no. había una ley donde. nos. defendieran. los derechos como menores. que eramos. nosotros quedamos niños. Brandon. quedo 11 años.

quillano quedo de 9 años, Karen quedo de 7 años y Angel quedo de meses. para su conocimiento este caso se entepuso al frente de la Fiscalia donde no hubo consideraciones con nosotros para su conocimiento. Señores de mi despacho que la Fiscalia no hizo Justicia y dejo esto impugne en este sentido no le importo los derechos de nosotros para la época sendo menores de edad. tampoco tuvo ninguna consideraciones de sancionar al culpable de Homicidio culpado ocasionado por Orlando Cruz. la Fiscalia durante el proceso no nos tuvo en cuenta en la situación que quecíamos y nos desamparo y violo nuestros derechos como menores de edad.

Señores de mi despacho espero que tenga encuenta las consideraciones suficientes en la forma que para la época de 13 años que mi padre fallecio la ley no castigo al culpable y favorecio al que no tenia que favorecer por medio de esta tutela exigimo nosotros los hijos una indignacion por parte de el estado ya que la ley dejo la muerte de mi padre impune.

Señores de mi despacho. El Juez. no
fue. el marco de constitucionalidad de
la vulneración de los derechos para la época.
Que eramos niños en este sentido.
por medio de la tutela. Estamos pidiendo
frente al estado. no reconocca la indignización.
por el desempeño. y vulneración de los
derechos. de nosotros cuando quedamos
niños para el año 2010. donde falleció.
mi padre. ya que el culpable. no.
lo obligaron. a nada. ni a pagar condena.
ni pagarnos ninguna indemnización.
a hora exigimos. y Esperamos Señores
de mi despacho. ante oíga que lo
solicitado y tenga encuenta. nuestro
dolor que todavía sentimos como
niños.

Esperamos Señores de mi despacho
El Reconocimiento a nuestra dignidad.
y principios humanos.

la Fiscalía y miel Juez. del Proceso.
que lleva de mi señor padre no fue.
dolor ni consideración de hacer Justicia.
Señores de mi despacho. Esperamos
que se pueda. otorgar esta demanda y.
la indignización que estamos pidiendo.
ya la ley se burlo. de nuestro dolor
para el año 2010. cuando murió mi padre.

folio 5/12

El Juez y la Fiscalía nunca. Vio nuestro dolor. que no causione el que lo mato. dando na esto el señor Orlando fue el. causante de este accidente tambien. Se puede decir que este señor Orlando ni la Fiscalía como el Juez que lleva el caso. tuvieron consideraciones de. nigan motivo.

En esta tutela. Se le esta pidiendo a su despacho. que pueda evaluar y tutular. lo que se argumenta. en toda la tutela. y pueda hacer valer nuestros derechos para la época que quedamos huérfanos. yo solo pido que el Juez que le toque esta tutela tenga la consideración. y, el dolor que nosotros sentimos todavía.

Señores de mi despacho. para nosotros no es nada fácil el dolor que sentimos por la muerte de mi padre y lo mas triste es que no se haga Justicia. y, no castiguen al culpable así no le obieran. enviado a pagar una condena. set nosotros esperabamos que la ley lo obligara indignizarnos por. el daño. causado que nos dejo

en este sentido. Pedimos que sea el estado en que nos de la indemnización. Por que la muerte de mi padre quedo. en la impunidad. ya que la justicia. para el año 2010. no había.

Nosotros Agradecemos. ante mano. en que. Se pueda. hacer evaluación y. estudio. de. este dolor. que nosotros. tenemos todavía.

muchas Gracias.

Felipe Alm.

Aviso a su digno despacho su conocimiento.
de no aver interpuesto acciones similares
sobre en que se pueda otorgar la indignización.
por la ~~pe~~ impunidad de la muerte.
de mi ~~parte~~ Angel Villanizar.

Pruebas Testimoniales

Ofresemos nuestros testimonio para narrar
los Hechos...

Juramento.

Dego Bajo Juramento y Soledad de no.
aver interpuesto acciones similares de.
Estos mismo ~~ednos~~.

Notificaciones.

la parte. Accionada recibe notificaciones
y sus oficiales nombrados

parte. accionante. Recibe notificación.
en la Cartera 3 bis # 541-23 JVR.

Barrio Dambis OTU. Localidad Ume
celulares: 3172121850 - 3229160643.

Anexos

Fotocopias de los cedulos.

Proceso De- que queda en la unidad.
de tanga. de la Fiscalía. Selecciona

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.023.024.988

VILLAMIZAR MUÑOZ

APELLIDOS

BRANDON

NOMBRES

Brandon Villamizar Muñoz

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BARBOSA
(SANTANDER)

08-SEP-1997

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO
09-NOV-2015 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00760268-M-1023024988-20151124 0047495063A 1 45257306

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 1.007.554.914

VILLAMIZAR MUÑOZ

APELLIDOS

YULIANA

NOMBRES

Yuliana Villamizar M.

FIRMA



IMPORTE VERIFICADO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1999

BARBOSA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-MAR-2018 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALIMDO VACHA



P-1500150-00991395 F-1007554914-20180329

0060588573A 1

49681501

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.099.208.452
MUÑOZ CASTELLANOS

APELLIDOS
ANGEL SANTIAGO
NOMBRES



NO FIRMA
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-2009
BARBOSA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
10-FEB-2027

FECHA DE VENCIMIENTO
11-FEB-2016 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+

G S RH

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCÍA VALEA



P-1500150-00800160-M-1099208452-20160310

0048909761A 2

1103789809

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.341.227**

VILLAMIZAR MUÑOZ

APELLIDOS

KAREN ALEXANDRA

NOMBRES

Karen villamizar

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-2001**

BARBOSA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

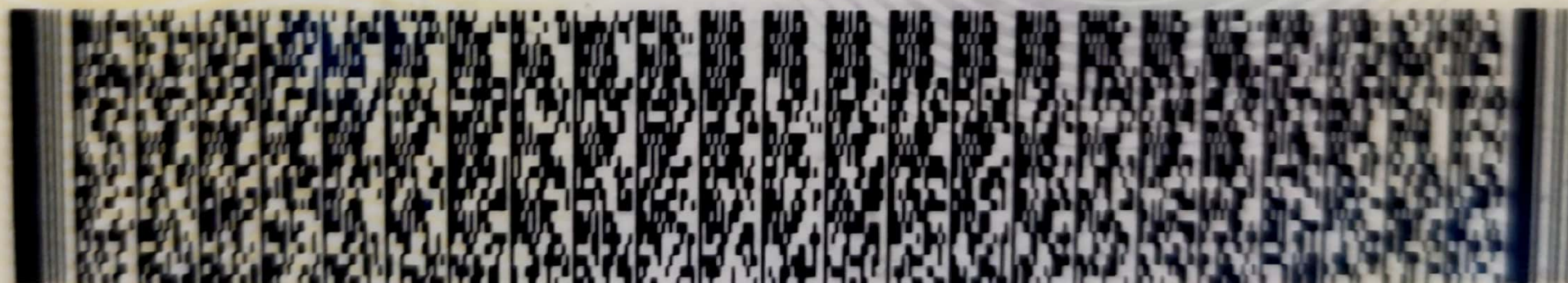
SEXO

16-DIC-2019 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



P-1500150-01120364-F-1005341227-20191217

0069356831A 1

8500133767